

Concediendo pensión de montepío a doña Elena Pró y Mariátegui viuda de Swayne.

Lima, 31 de enero de 1930.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, y teniendo en cuenta los importantes servicios prestados a la Nación, por don Jorge Swayne, ha resuelto conceder a su viuda doña Elena Pró y Mariátegui, la pensión de montepío de cuarenta libras (Lp. 40.0.00), mensuales, transmisibles a sus hijas solteras.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Lauro A. Curletti, Secretario del Senado.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 10 de febrero de 1930.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Huamán de los Heros.